INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2013

"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Sr. EMILIO CARDENAS**, Jefe de la Sección Talleres del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2013 "Adquisición de Lubricantes para el MAG con Contrato Abierto".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2013 de fecha 06 de marzo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**AUTOMOTIVE SAIE**	**DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.**	**BARCOS & RODADOS S.A**	**RODAR S.R.L.**	**AUTOMOTOR S.A.**	**DAN & KAR S.A.**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE, ya que no cotizo todos los items solicitados en el PBC.-	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documentos substanciales requeridos	**AUTOMOTIVE SAIE**	**DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.**	**BARCOS & RODADOS S.A**	**RODAR S.R.L.**	**AUTOMOTOR S.A.**	**DAN & KAR S.A.**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE,.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE,.	PRESENTA Y CUMPLE,.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de la verificación sustancial de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **AUTOMOTIVE SAIECECA, DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C., BARCOS & RODADOS S.A., RODAR S.R.L., AUTOMOTOR S.A., y DAN & KAR S.A., se concluye que la única oferta descalificada es la oferta de la empresa DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.,** ya que no cotizo todos los items solicitados por esta Convocante, en cuanto a las demás ofertas todas reúnen los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Se verifico un error aritmético en la oferta de la empresa Automotive SAIE, y se procedió a la corrección correspondiente conforme a los mandatos legales.------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Conforme a los mandatos legales se solicito aclaración sobre la presentación de lo ofertado a la empresa Automotive SAIE, y presento lo solicitado en tiempo y forma.----------

Criterios	**AUTOMOTIVE SAIE**	**BARCOS & RODADOS S.A**	**RODAR S.R.L.**	**AUTOMOTOR S.A.**	**DAN & KAR S.A.**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las demás ofertas evaluables, se observa que todas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, por consiguiente las ofertas de las firmas: **AUTOMOTIVE SAIECECA, DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C., BARCOS & RODADOS S.A., RODAR S.R.L., AUTOMOTOR S.A., y DAN & KAR S.A.** son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por un monto minimo de **Gs. 152.457.771** (Guaranies Ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y uno) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 298.847.461** (Guaranies Doscientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno) IVA incluido.------

Cabe mencionar que se redujo la cantidad adjudicada considerando la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para este proceso.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2013, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II"), y el Informe Técnico de la Sección Talleres del MAG.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Sr. EMILIO CARDENAS
Jefe de la Sección Talleres del MAG

LIC. MARIA LOURDES MEZA
Representante DGAF